

000001



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS
INDUSTRIALES SERVIN CIA. Ltda. QUE
OTORGA EL SEÑOR CLAUDIO JOSÉ CRESPO
PONCE EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, 07 DE ABRIL DEL AÑO 2010

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 2**

**RQ.**



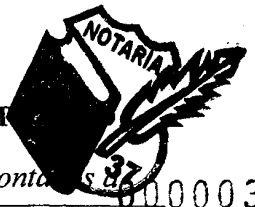
**REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA  
SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA. LTDA  
QUE OTORGA EL SEÑOR  
CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

[illegible]

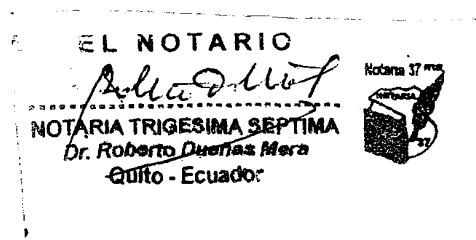
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy siete (07) de ABRIL del dos mil diez (2010), ante mí, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, casado, quien comparece por los derechos que representa, a quien de conocerlo doy fe, en razón de haberme presentado su respectivo documento de identidad cuya copia dispongo agregar; con plena capacidad para contratar y obligarse.- Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la

Reforma Integral del Estatuto Social de la SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor CLUADIO JOSE CRESPO PONCE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, casado, quien comparece por los derechos que representa, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA. LTDA. se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el siete de Marzo de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de Abril del mismo año.- **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de Agosto del mismo año, la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA. LTDA. , aumentó su capital social y reformó el Estatuto Social.- **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día seis (06) de abril de dos mil diez, resolvió reformar íntegramente el Estatuto Social de la Compañía, de conformidad con el texto que consta en la cláusula siguiente del presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día seis (06) de Abril de dos mil diez, documento que se adjunta al presente instrumento público en calidad habilitante, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES



SERVIN CÍA. LTDA., de conformidad con el siguiente texto: "ART  
**CUARTO.- DURACIÓN.-** *La duración de la compañía será de 100 años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse en cualquier tiempo si así lo resolviere la Junta General, en la forma prevista en la respectiva Ley y este contrato social*".- **CLÁUSULA CUARTA.- HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública los siguientes habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA celebrada el día seis (06) de Abril de dos mil diez (2010); b) Nombramiento del señor Claudio José Crespo Ponce como Gerente General de la COMPAÑÍA.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada.- **CLÁUSULA SEXTA.- PROCURACIÓN.-** Los doctores Mario Rafael Larrea Andrade, Patricio Peña Romero y abogado Sebastián Cortez Merlo, quedan debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para la formalización del mismo.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- ( firmado ) Sebastián Cortez Merlo, abogado con matrícula profesional número once mil doscientos cuarenta y tres ( N° 11243 ) del Colegio de Abogados de Pichicna.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Claudio José Crespo Ponce  
C.C. 1703421998





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION CIUDADANIA No. 170342199-8

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
03 FEBRERO 1956  
REG. CIVIL 002-1 0008 01220 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956

*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V43444844

CASADO MARIA CORREA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
CLAUDIO CRESPO  
GRACIELA PONCE  
QUITO 21/02/2008  
21/02/2015  
REN 0411651  
Pch

*[Signature]*

PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

123-0050 1703421998  
CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

PERIENCIA  
PICHINCHA  
PICHINCHA  
PICHINCHA

QUITO  
QUITO  
QUITO

*[Signature]*

RAZON: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE 04 DEL 2016

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

Quito, D.M., a 23 de junio del 2009



Señor  
**Claudio José Crespo Ponce**  
Cuidad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CIA. LTDA.**, en reunión del 23 de junio del 2009, eligió a usted como ~~Gerente General~~ de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted, ejercer la representación legal de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CIA. LTDA.**, tanto judicial como extrajudicialmente, sus derechos, atribuciones, obligaciones, responsabilidades acuerdo con lo establecido en los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los estatutos sociales de la compañía.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo, el siete de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día ocho de abril de mil novecientos ochenta bajo el número doscientos ochenta y cuatro.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Patricia Andrade Vásconez  
Secretario Ad- Hoc

Quito, 23 de junio del 2009

Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CIA. LTDA.**

**Claudio José Crespo Ponce**  
C.I. 170342199-8



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **13503** del Registro  
de Nombramientos. Tome No. **140**  
Quito, a **26 NOV. 2009**

**Dr. Raúl Goybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

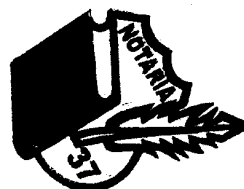
CAUSA: CERTIFICAR QUE LA ESCRITURA ES FIEL TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE 04 DEL 2010

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA.  
LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Abril del año dos mil diez, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Isaac Albéniz N° 203 y El Morlán, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA. LTDA.

Asiste a la presente Junta General los siguientes socios: El señor Juan Carlos Correa Mantilla propietario de 1.425 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por sus propios y personales derechos y en representación de la señora María Teresita Josefina Mantilla Mata, según carta poder que se adjunta al expediente, en favor de quien se otorgó la posesión efectiva de los bienes del señor Juan Fernando Correa Mantilla, socio de la compañía y propietario de 1.425 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. El señor Claudio Crespo Ponce propietario de 1.425 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. La señora Ana María Correa Mantilla, debidamente representada por la señora María Isabel Correa Mantilla, según la carta poder que se adjunta al expediente, propietaria de 1.425 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. El señor Julio Cesar Vela Suarez, propietario de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y la compañía Industrial Embotelladora de Quito S.A., debidamente representada por el Sr. Juan Carlos Correa Mantilla, según carta poder que se adjunta al expediente, propietaria de 4.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Juan Carlos Correa Mantilla, Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario el señor Claudio José Crespo Ponce, Gerente General. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

**1. Reforma del Estatuto Social de la Compañía**

El Presidente dispone que la Junta General proceda a conocer y resolver sobre el orden del día acordado:

Toma la palabra el señor Juan Carlos Correa Matilla quien manifiesta que es necesaria la ampliación del plazo de duración de la compañía, en tal virtud propone que se reforme el objeto social de la compañía de conformidad con el siguiente texto:

*“ARTÍCULO CUARTO.- DURACIÓN.- La duración de la compañía será de 100 años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse en cualquier tiempo si así lo resolviere la Junta General, en la forma prevista en la respectiva Ley y este contrato social.”*



La Junta General de Socios unánimemente aprueba la reforma del artículo cu  
Estatuto Social de la Compañía, de conformidad con el texto antes menciona  
igual forma, la Junta General instruye y faculta al Gerente General, a fin  
comparezca al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto y realice  
todo cuanto acto sea necesario para la formalización de la misma.



Concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la reunión a las quince horas treinta. Concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que, luego de leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.

*Firmado: Sr. Juan Carlos Correa Mantilla, Presidente.- en representación de María Teresita Josefina Mantilla Mata.- en representación de Industrial Embotelladora de Quito S.A.- Socio; Sr. Claudio Crespo Ponce, Gerente General, Secretario.- Socio; Sra. María Isabel Correa Mantilla en representación de Ana María Correa Matilla; Sr. Julio Cesar Vela Suarez, Socio.*

*Certifico que el documento que antecede es fiel compulsa del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA. LTDA., celebrada el día 06 de Abril de 2010, documento que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual me remito en caso de ser necesario.*

*En Quito a 07 de Abril de 2010.*

*Sr. Claudio Crespo Ponce  
Gerente General.-*

530

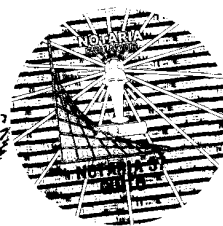
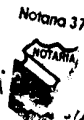
000006



TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO EN LA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CIA. Ltda. QUE  
OTORGA EL SEÑOR CLAUDIO JOSÉ CRESPO PONCE EN SU  
CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
DIEZ

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Duenas Mora  
Quito - Ecuador



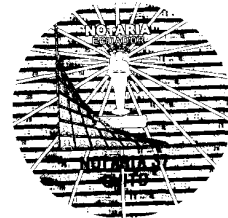


000007

**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.10.001653 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS LA PRESENTE ESCRITURA; EN QUITO A, TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



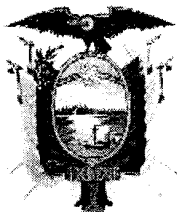
**ZON:** - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC. IJ. DJC.Q. 10.001653 dada por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de fecha 23 de abril del 2010, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 07 de marzo del 1980, la prorroga de plazo de duración y reforma de estatutos de SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 07 de abril del 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo doctor Roberto Dueñas Mera, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

000008

Quito, a 11 de junio del 2010

  
**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**



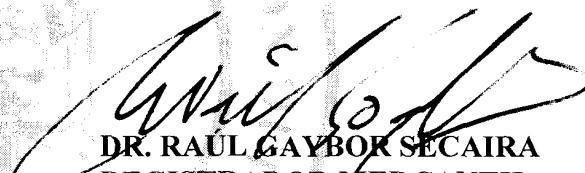


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000009



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 23 de abril de 2.010, bajo el número **1876** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **284** del Registro Mercantil de ocho de abril de mil novecientos ochenta, a fs. 683, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de abril del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1050**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021523**.- Quito, a catorce de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

